

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN C.C.P. DE COLLIPULLI

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	2
2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	3
3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	3
4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO .....	4
5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO .....	6
6. RÉGIMEN INTERNO .....	6
7. COCINA Y ALIMENTACIÓN .....	7
8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA.....	8
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS .....	9
10. FALLECIMIENTOS.....	10
11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL .....	10
12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD .....	11
13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL .....	12
14. PROGRAMAS EDUCACIONALES.....	14
15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL .....	14
16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO .....	15
17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	15

## 1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Cumplimiento Penitenciario de Collipulli		
Región	Araucanía		
Comuna	Collipulli		
Ubicación (urbano/rural)	Zona urbana		
Administración del establecimiento Penitenciario	Público o tradicional		
Tipo de población penal al que está destinado el establecimiento	Hombres adultos		
Nivel de seguridad del establecimiento penitenciario	Media y alta		
Sistema de transporte al establecimiento penitenciario	Transporte público y privado		
Fecha de observación	25 de julio 2019		
Hora de ingreso de los observadores a la unidad penal	10:10 horas	Hora de salida de los observadores	15:05 horas

### 1.1. Espacios observados

Tabla N° 2 Sectores observados
Módulos o celdas de condenados
Módulos o celdas de imputados
Patios
Cocina para internos
Comedor/es central
Enfermería
Escuela
Sector de revisión de visitas
Dependencias para recibir visitas
Habitaciones exclusivas para visitas íntimas
Iglesia o capilla ecuménica
Brigada Especial Contra Incendios
Talleres de trabajo
Centro de Educación y Trabajo (CET)

## 2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 3 Cantidad de plazas y población penal presente el día de la observación		
Tipo de población	Plazas	Población penal
Hombres	84	53

Tabla N° 4 Población penal según calidad procesal			
Tipo de población	Condenados	Imputados	Otros
Hombres	46	0	7 (reclusión nocturna)

Cabe mencionar que esta unidad penal abarca solamente población penal condenada y en reclusión nocturna.

### 2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

La administración penitenciaria informa que existen dos adultos mayores al interior del establecimiento. Además, hay un hombre perteneciente a un pueblo indígena, específicamente al pueblo mapuche. Se explica que Gendarmería les pregunta directamente a objeto de autoidentificación de quienes pertenezcan a un pueblo originario.

## 3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 5 Cantidad de personal uniformado y civil actualmente asignado a la unidad penal		
Tipo de población	Personal uniformado	Personal civil
Mujeres	7	0
Hombres	56	1

## **4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO**

El CCP Collipulli recibe solo hombres condenados y con reclusión nocturna.

El recinto cuenta con dos pisos. En el primero se encuentran instalaciones tales como, enfermería, escuela, cocina, comedor y talleres. Además, dispone de un CET con panadería y cultivos en invernadero.

El segundo piso tiene un módulo de dormitorios con 28 celdas para condenados y otras diferentes para las personas con reclusión nocturna.

Se dispone además de patios, sala para recibir visitas, talleres, dependencias para visitas íntimas y celdas para personas en tránsito.

### **4.1. Celdas, módulos y espacios comunes**

En la unidad penal hay celdas que miden dos por tres metros con dos camas y dos habitantes en cada una. En las celdas observadas se aprecia que hay una cama para cada persona de manera que no hay personas que duerman en el suelo. No obstante, se constatan camarotes inestables, improvisados, artesanales o hamacas en las celdas.

Todos los colchones revisados son ignífugos, sin embargo, el estado de estos es regular, ya que se aprecia que la humedad de los dormitorios los deteriora. En todas las camas hay frazadas, mantas, cubrecamas y sábanas. Tanto Gendarmería como las visitas de las personas privadas de libertad proporcionan mantas o frazadas, no así las sábanas, que son proporcionadas solo por las visitas de estos.

En las celdas observadas las ventanas tienen vidrios o material similar como policarbonato, no están quebradas o cubiertas con cartones o plásticos. En algunas celdas se detecta que hay circulación de aire fresco.

Además, no se constatan conexiones eléctricas artesanales, cables colgantes u otras instalaciones peligrosas para la seguridad de la población penal.

Por otro lado, se observa que hay muebles como estantes y repisas para guardar las pertenencias personales de los habitantes, pero estos se encuentran en el pasillo al exterior de la celda. Estos son de material metálico y están en buen estado. Asimismo, se visualizan artefactos como televisores, radios, revistas o diarios. Por ejemplo, las celdas de mozos y trabajadores cuentan con TV cable en la mayoría de ellas. No se aprecian hervidores artesanales en las celdas.

El estado de higiene de los módulos es regular debido a que se presenta humedad. Por ejemplo, en una de las celdas en particular se detectó excesiva humedad.

Cabe mencionar que las celdas de reclusión nocturna están en peores condiciones ya que no existen enchufes ni interruptores.

En el recorrido se evidencia humedad en diversas dependencias. A nivel general la higiene y limpieza del lugar en espacios comunes y pasillo es regular, debido a que la humedad en el módulo de dormitorios afecta la higiene de los pasillos. Por otra parte, no se observa la existencia de plagas en sectores de la unidad penal.

Además, se informa que en el recinto no hay calefacción funcionando y que cubra todo el lugar. Solo en algunos sectores se utiliza estufa a gas, estufa o calefactor eléctrico. Hay calefacción central por radiadores en las dependencias de funcionarios, principalmente. Además, la sala de visitas cuenta con calefacción por radiadores.

#### **4.2. Servicios higiénicos y acceso a agua**

Se aprecia que hay baños en las celdas o módulos, lo que permite el acceso a agua potable durante el desencierro y el encierro. De igual forma, se indica que existe acceso a servicios higiénicos durante las horas de desencierro y de encierro de manera libre y sin pedir autorización.

Durante la observación en el recinto penal se constata que solo algunos inodoros, urinarios y tazas turcas están funcionando y en buen estado (sin estar tapados, desbordados o rotos). Asimismo, solo algunos lavatorios o lavamanos y duchas están funcionando y en buen estado.

Se aprecia que hay privacidad en el uso de únicamente algunos inodoros o tazas turcas, por medio de cortina, puerta, muralla u otro. Además, se constata que no existe privacidad en la totalidad de las duchas que utiliza la población penal.

A nivel general, solo algunos baños están limpios, es decir, sin humedad, mal olor, agua de alcantarillado o suciedad, ya que otros se encuentran en mal estado. Además, se aprecia que el número de servicios higiénicos contemplados, como duchas y baños, no es suficiente para la cantidad de población penal. Tampoco hay agua caliente en los baños de manera que tenga acceso a esta todos los reclusos.

De acuerdo con lo informado, Gendarmería no proporciona papel higiénico y jabón a todas las personas privadas de libertad. También, se reporta que en ocasiones se recibe desde Gendarmería útiles de limpieza como cloro, escobas, entre otros.

Por otra parte, no se visualiza agua de alcantarillado esparcida o acumulada en ningún sector de la unidad penal.

#### **4.3. Patio**

En el CCP Collipulli existe solamente un patio, que se encuentra en buenas condiciones. Además, es utilizado como zona de seguridad. Según lo observado, este mide aproximadamente 15 por 26 metros, se encuentra pavimentado y presenta un techo parcial suficiente para evitar condiciones climáticas adversas.

La higiene y limpieza de este espacio es buena y no presenta humedad en paredes u otras superficies. Tampoco hay basura, comida en descomposición o agua de alcantarilla. En este sector no hay sillas y mesas suficientes para toda la población penal que los utiliza. Por otra parte, se aprecia que hay equipamiento deportivo tales como arcos de fútbol y mesa de tenis de mesa.

Se informa que todas las personas privadas de libertad tienen acceso a patio al aire libre.

#### **4.4. Teléfonos públicos**

Durante la observación se constata que hay teléfonos públicos en buen estado. Estos están ubicados en el pasillo del establecimiento. Según lo reportado, los internos deben anotar el número al que llamarán, por lo que existe un procedimiento previo y no un acceso inmediato y libre.

#### **4.5. Comedor**

En este recinto existe un comedor, que es un lugar exclusivo para este uso. Se aprecia limpio, es decir, no presenta humedad, agua de alcantarillado ni basura. Se señala que toda la población penal tiene acceso a este.

Además, cuenta con una estufa a gas empotrada a la pared. No se observan extintores en este espacio, pero hay una cámara de vigilancia funcionando.

#### **4.6. Economato**

No existe economato en el CCP Collipulli.

#### **4.7. Cámaras**

En el establecimiento penitenciario hay cámaras de televigilancia. No obstante, se constata que las cámaras no cubren todos los espacios comunes, dejando puntos ciegos o sin cobertura, con excepción de baños, celdas y duchas.

### **5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO**

En la unidad penal no hay celdas de castigo ni de aislamiento. Tampoco hay celdas que se usen indistintamente para castigo y/o aislamiento, según lo informado desde Gendarmería.

### **6. RÉGIMEN INTERNO**

En el establecimiento penitenciario la hora de desencierro, según se informa, es a las 9:00 horas y de encierro a las 16:45 horas. Sin embargo, se comunica que los viernes el encierro se produce a las 15:30 horas.

Cabe señalar que se indica que el horario establecido de encierro se respeta, en cambio, el horario establecido para el desencierro no es respetado.

Además, se expresa que no se separa a grupos vulnerables del resto de la población durante las horas de encierro ni de desencierro.

Por otra parte, se explica que existen protocolos de prevención de agresiones sexuales al interior del recinto.

## **7. COCINA Y ALIMENTACIÓN**

En el CCP Collipulli existe una cocina para la población penal.

### **7.1. Cocina**

En la cocina donde se preparan los alimentos para las personas privadas de libertad no hay circulación de aire fresco, así como tampoco extractores de aire funcionando. Se detectan refrigeradores funcionando en buen estado.

En cuanto a la higiene del sector, se aprecia sucio, las paredes y pisos tienen restos de suciedad y humedad. No hay insectos, plagas, ni se reciben testimonios de la existencia de estas en la cocina. Sin embargo, no se aprecia una certificación de desinfecciones visible.

Por otra parte, se visualizan implementos para cocinar como ollas, sartenes, entre otros elementos. Además, se aprecia que trabajadores de la cocina utilizan delantal, malla para el pelo y guantes durante sus labores.

Existen bodegas separadas para guardar alimentos: al exterior de la cocina existe una bodega para frutas y verduras, otra para alimentos no perecibles, además de un sector para refrigeradores y congeladores.

### **7.2. Alimentación**

De acuerdo con las apreciaciones entregadas por la mayor parte de la población penal, la calidad de la comida es buena. En cuanto a la cantidad de comida recibida, es evaluada como suficiente. Se manifiesta que al ser recibida está en buen estado, limpia y caliente. Además, se indica que la distribución de la comida es equitativa entre los internos.

Se señala desde funcionarios/as de Gendarmería que la población penal que lo requiere por motivos de salud, como diabéticos, hipertensos o con otras enfermedades, no puede recibir dietas especiales. Tampoco, la población penal que requiera una dieta especial por su pertenencia a un pueblo indígena puede acceder a ella.

Durante el recorrido, se constata que la población penal no recibe desde Gendarmería platos, bandejas ni cubiertos para comer.

Con respecto a los horarios en que las personas privadas de libertad reciben alimentos desde Gendarmería son el desayuno a las 9:00 horas, almuerzo a las 12:00, cena a las 15:30. Por lo tanto, la cantidad de horas entre la última comida del día y la primera del siguiente son de 17 horas y media.

## **8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA**

### **8.1. Visitas**

De acuerdo a la información recibida, la población penal puede recibir visitas de familiares o de cercanos, además de abogadas/os y cónsules, si es el caso.

Existe un lugar exclusivo para recibir a las visitas, el cual cuenta con un baño exclusivo para visitas, que es utilizado por hombres y mujeres. Cabe mencionar que el baño se encuentra al otro lado de una reja, por lo que no hay un acceso expedito para su uso.

Por otra parte, el estado de higiene de estos espacios se evalúa como bueno.

Se observa que hay una cantidad de sillas y mesas suficientes para las personas privadas de libertad y sus visitas. También cuenta con un microondas, un basurero grande, lavaplatos y un extractor de aire. Además, existe calefacción en el lugar en que se reciben visitas.

Se constata que las cámaras de televigilancia no cubren todo el sector, ya que hay un poste de concreto que interfiere.

### **8.2. Revisión de visitas**

De acuerdo a lo reportado, la visita se demora en promedio diez minutos para ingresar. Se indica que existe una cantidad suficiente de personal para la revisión de visitantes y que los funcionarios/as encargados de esta función inspeccionan sólo a visitas de su mismo sexo. Se señala que se les da preferencia en su ingreso a mujeres embarazadas y personas de la tercera edad.

Existen y están en buen estado las paletas detectoras de metales y cámaras de televigilancia en el recinto.

Según Gendarmería, la revisión se realiza con paletas y refiere que no se hace desnudamiento ni allanamientos invasivos, agregando que en cuanto a los niños y niñas, la madre los revisa. Sin embargo, se recaba información desde la población penal indicando que como condición de ingreso, se obliga a las personas a pasar por una revisión corporal intrusiva en la cual se realiza desnudamiento total o parcial. Especialmente, este se realiza a mujeres, según se reporta.

Por otro lado, se expresa que no se desnuda a menores de edad de forma parcial o total. Sin embargo, se refiere que se obliga a cambiar pañales a niños/as y a cambiar toallas sanitarias a mujeres frente a funcionarias.

### **8.3. Programa y habitaciones para visitas íntimas**

En el establecimiento penal existe una habitación de uso exclusivo para el programa de visitas íntimas. Esta se encuentra al final del pasillo de condenados comunes, donde se unieron dos celdas para habilitar el espacio.

Se constata que la habitación cuenta con privacidad, ya que tienen puertas cerradas para su separación y se encuentran alejadas de lugares de tránsito. Además, presenta buenas condiciones de higiene.

De acuerdo con lo registrado, hay un baño de uso exclusivo para este sector. Este presenta signos de humedad, por lo que, a nivel general, el estado de higiene se evalúa como regular.

Los funcionarios/as de Gendarmería entrevistados señalan que el grupo de personas que pueden participar en el programa son hombres condenados.

Se explica que se difunde información a los internos sobre la postulación y requisitos para acceder al programa de visitas íntimas. Al momento de la observación, se señala que participan del programa cinco personas.

#### **8.4. Comunicación con el exterior**

En el recinto, según se manifiesta, la población penal común puede comunicarse por vía telefónica con familiares o cercanos y con abogada/o.

#### **8.5. Beneficios intrapenitenciarios**

Se reciben antecedentes indicando que, en los últimos 12 meses, 12 personas privadas de libertad han postulado a beneficios intrapenitenciarios de salida. De estos han sido otorgados dos permisos.

Además, se manifiesta que se informa a la población sobre postulaciones a beneficios intrapenitenciarios.

Cabe mencionar que algunas personas indicaron que el proceso es muy lento, ya que no cuentan con una dupla psicosocial en el recinto. Además, indican que cuando la dupla profesional los visita, lo hacen por separado.

### **9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS**

#### **9.1. Sanciones**

En cuanto a las sanciones, se comunica que existe un procedimiento de aplicación de sanciones en el recinto. En este se escucha de forma privada a las personas privadas de libertad. Además, se refiere que existe una instancia de apelación al castigo asignado.

Se recibe información indicando que no se realiza la práctica de *pago al contado* en la unidad penal. Esta práctica consiste en golpes o imposición de ejercicios a internos a cambio de no dejar consignada una falta disciplinaria.

## **9.2. Traslados**

Se recopilan antecedentes que señalan que se utiliza el traslado como amenaza y como castigo en el CCP Collipulli. Además, se relata que se les comunica los motivos por los que son trasladados a las personas privadas de libertad y se considera la cercanía geográfica con familiares o cercanos para la reubicación. También se explica que los traslados a otras unidades operan por medidas de seguridad de la persona trasladada, así como de otros internos del recinto.

## **9.3. Allanamientos**

Según se reporta, en este recinto penal se hacen allanamientos. Se relata por las personas de la población penal consultadas que, durante estos procedimientos, gendarmes realizan golpes, insultos y destruyen pertenencias de las personas. También se les obliga a desnudarse y se realiza revisión corporal intrusiva con medios tecnológicos y con sistema manual.

## **10. FALLECIMIENTOS**

Se informa que no han existido fallecimientos en los últimos 12 meses en el CCP Collipulli.

## **11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL**

### **11.1. Denuncias**

En el recinto existe un procedimiento de denuncias de internos hacia funcionarios/as por hechos constitutivos de malos tratos o torturas. En este, se refiere que se adoptan de medidas para evitar represalias contra quienes denuncian y se asegura su anonimato. Además, se indica que se pone en conocimiento del Ministerio Público estas denuncias.

Por otra parte, se informa que no hay un buzón de denuncias sellado con formularios para formular denuncias y/o para reclamos o peticiones.

Según la información recibida, se investigan los casos de corrupción al interior de la unidad penal y los antecedentes son entregados al Ministerio Público.

Existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Además, se informa que realizan investigaciones en casos de uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios/as y se remiten estos antecedentes al Ministerio Público.

## **11.2. Capacitaciones**

Funcionarios/as de Gendarmería comunican que se han realizado capacitaciones en materia de Derechos Humanos a personal uniformado y civil en los últimos 12 meses. Entre las materias que se han realizado capacitaciones se encuentran charlas al personal y a los internos por los monitores de Derechos Humanos de Gendarmería. Además, se señala que se participa en las capacitaciones a nivel regional.

Por otra parte, se señala que los funcionarios/as civiles y uniformados reciben información o educación sobre la prohibición de la tortura.

## **11.3. Trato que recibe la población penal**

Las personas privadas de libertad consultadas califican como regular el trato que reciben desde el personal civil, indicando que no tienen mayor vínculo con estos, con excepción de la dupla psicosocial que asiste eventualmente al recinto. Además, califican como bueno el trato que reciben desde el personal uniformado.

Por otro lado, las personas pueden presentar peticiones y reclamos a la autoridad de la unidad penal. Según Gendarmería, se reciben peticiones y reclamos una vez por semana por escrito, y por medio de audiencias todos los días. En cuanto a los plazos de respuesta, indican que son de inmediato. También se reporta que hay audiencias con el jefe de la unidad los días viernes.

## **12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD**

En el recinto penal existe una enfermería que dispone de un paramédico con 45 horas a la semana.

En cuanto a su estructura, no cuenta con un box exclusivo para tratamiento y estabilización distinto del destinado para atención. Además, se observa una zona limpia y una zona sucia, ambas están demarcadas y diferenciadas entre sí. Se refiere por Gendarmería que en la enfermería no existen implementos descompuestos o en malas condiciones.

Se aprecia que la circulación de aire es adecuada en este espacio y cuenta con calefacción. Además, tiene iluminación natural y artificial suficiente.

La población penal consultada tiene distintas versiones sobre la privacidad de la consulta médica, indicando algunos que no es privada entre el personal de salud y el paciente, sino que es con gendarmes presentes durante ese proceso. También expresan que no han recibido atención rápida de la enfermería expresando que “no está abierta nunca”. Se agrega que no ha servido la atención para la recuperación de la salud. Se califica el trato recibido en la enfermería como malo y que únicamente reciben información en forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas. Refieren que no les entregan medicamentos porque nunca hay remedios, que no pueden acceder a consulta con médico general, ni especialista ni odontólogo. Refieren que no pueden ver su propia ficha clínica y que la atención recibida es mala indicando que atienden solo una vez al mes, lo que resulta insuficiente para sus necesidades.

En relación con el trato recibido desde el personal de salud, también lo evalúan como malo, debido a la falta de horas de atención. Asimismo, señalan que cuando el/la paramédico/a asiste al recinto, es muy difícil acceder a consulta con él/ella.

Desde Gendarmería se expresa que existe coordinación de la enfermería con el sistema público de salud para atenciones, y se relata que no tienen resolución que les permita operar como servicio de atención primaria. Además, se expresa que existe un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

No existen medicamentos suficientes y en variedad adecuada para toda la población penal, según se reporta.

De acuerdo con la información recibida, hay pacientes portadores de Vih o sida en el establecimiento, que son examinados regularmente por un médico. Se refiere que no existe atención de salud mental y que existen pacientes con patologías mentales tales como personas que sufren crisis de pánico.

Por otro lado, no se consideran posibilidades de prestaciones de salud adecuadas a la pertenencia de un pueblo originario. Se explica que no se han recibido escritos solicitando este tipo de atención.

### **13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL**

#### **13.1. Programas de reinserción y rehabilitación de adicciones**

Como fue indicado previamente, en el CCP Collipulli no hay una dupla psicosocial completa adscrita al establecimiento, sino que los profesionales concurren desde el establecimiento de Angol dos días a la semana. Cuando concurren lo hacen por separado.

De acuerdo con lo relatado, se difunde información sobre programas de reinserción y beneficios intrapenitenciarios a través de carteles, conversaciones informales y entrevistas.

Se señala que el trabajo en CET es el único programa de reinserción social existente en el recinto.

Por otra parte, se expresa que hay un programa de rehabilitación de consumo problemático de drogas o de alcohol. Sin embargo, no existen profesionales especializados en tratamiento de este tipo de consumo y es la dupla psicosocial quien ejecuta el programa por medio de talleres.

#### **13.2. Trabajo para la unidad penal**

La oferta laboral disponible en el recinto penal corresponde a trabajo como mozos, mantención de la unidad penal, cocina para internos, además de los trabajos del CET. De acuerdo con lo manifestado, los condenados pueden acceder a los trabajos que se ofrecen en la unidad, dejando presente que este recinto solamente tiene población penal condenada y en reclusión nocturna.

### **13.3. Trabajo autogestionado**

Según se relata, las personas condenadas pueden trabajar autogestionadamente. Se señala que este tipo de trabajo consiste artesanía y talabartería.

Se constata que no hay talleres en el recinto penal donde las personas puedan realizar sus actividades de trabajo autogestionado, por lo que los desarrollan en sus *carretas*. Además, se informa que quienes trabajan de forma autogestionada pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo, sin embargo, se indica que para el caso de herramientas es más complejo su ingreso.

### **13.4. Oferta de trabajo en el CET o para empresas**

En el CCP Collipulli existe oferta laboral en CET o talleres vinculados a empresas. Los tipos de trabajo que se ofrecen son lavados de autos y cultivo en invernaderos. Se señala que pueden acceder a estos trabajos los condenados.

Durante el recorrido, se aprecia que disponen de cuatro invernaderos grandes de 12 por 4 metros, donde se produce el alimento que venden y utilizan en la cocina. Además, se reporta que el servicio de lavado de autos abrirá prontamente. Este es un sector techado de 10 por 14 metros aproximadamente y dispone de una sala de estar para los internos que trabajan allí. También se expresa que una panadería entrará prontamente en funciones en el recinto y se constata que tienen maquinaria nueva para dicho sector.

### **13.5. Programas de capacitación**

Según la información recibida, han existido capacitaciones en carpintería, cultivo, talabartería, cultivo bajo techo y está pendiente la de panadería. Sobre esto, las personas privadas de libertad señalan que no hay capacitaciones debido a que no cuentan con asistente social que las gestione.

### **13.6. Condiciones laborales generales**

Durante el recorrido se reciben antecedentes indicando que se toman medidas de seguridad para el trabajo que ejercen las personas privadas de libertad. No obstante, se indica que no se informa a trabajadores sobre pagos y descuentos, por lo que las personas no tienen claridad sobre dicho tema.

Por otro lado, se recaban antecedentes sobre las remuneraciones (monto mensual bruto) que reciben los trabajadores de la población penal. En el establecimiento penitenciario, el maestro de cocina recibe \$65.000, mientras que ayudante de cocina no recibe remuneración.

El maestro de cocina trabaja durante de siete horas y media diarias, seis días a la semana. No se recaba información sobre jornada laboral de otros trabajadores.

### **13.7. Programas recreativos**

En el establecimiento, según se expresa, se desarrolla un taller de deporte o recreativo, que es baby fútbol. Con respecto a esto, se manifiesta por la población penal que existe muy poca oferta de programas de capacitación y recreación, lo cual lo atribuyen a la falta de dupla psicosocial que pueda gestionar.

Se refiere desde Gendarmería que se ha realizado un taller de cine y de tenis y fútbol, agregando que los miércoles asiste el profesor de educación física al establecimiento.

## **14. PROGRAMAS EDUCACIONALES**

En el CCP Collipulli, no hay una escuela funcionando al momento del recorrido, a pesar de que existe un espacio para escuela. Se señala que está en remodelación y que se va a inaugurar prontamente.

Debido a que la escuela no está en funcionamiento, la población penal rinde exámenes libres. Este proceso es acompañado por un profesor, que es el director. Asisten condenados.

Este espacio cuenta con una sala de computación habilitada y funcionando, además existe una biblioteca.

En cuanto a la infraestructura del sector, se considera buena. Se constata que las salas tienen ventanas en buen estado, con vidrios y sin estar cubiertas de plásticos o cartones. De igual forma, los pisos, techos, paredes, mesas, sillas y pizarrones se encuentran en buen estado. Además, tiene iluminación natural y/o artificial adecuada. Se evidencia que no hay calefacción dentro de este lugar.

## **15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL**

En términos de prevención de riesgos, se aprecian extintores con su carga vigente en diferentes espacios del establecimiento. También hay extintores adecuados a los materiales de talleres y cocina. Sin embargo, se informa que no se realizan capacitaciones a internos en el uso de estos.

Desde la población penal se indica que conocen las vías de evacuación y dónde está ubicada la zona de seguridad.

Durante el recorrido se detecta que existe una red húmeda y una red seca habilitada y funcionando. Pero, ninguna tiene señaléticas de ubicación a lo largo del recinto. Existen señaléticas de escape o evacuación en paredes y demarcación de zona de seguridad en cancha, patio o gimnasio. Asimismo, hay señalética de ubicación de extintores.

Además, se constata que los pasillos del establecimiento son todos de un ancho suficiente de manera que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dentro del CCP Collipulli existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI), la que está compuesta por funcionarios. Se relata que existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y que se realizan simulacros en estos casos. Se reporta que en los últimos 12 meses se ha realizado un simulacro. Se comunica que se despliegan las mangueras durante las horas de encierro de la población penal.

## **16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO**

En la unidad penal hay un espacio para el ejercicio de ceremonias religiosas, como iglesia o capilla por lo que quienes están privados de libertad pueden ejercer su culto religioso libremente. Este espacio es para celebraciones religiosas, católicas y evangélicas y se observa que está en buen estado.

Además, se permite a las personas ejercer ceremonias propias de su etnia o comunidad indígena. Sin embargo, se indica que la población penal mapuche no ha solicitado autorización para ceremonias tradicionales y que, en caso de que se solicite, se dispone del gimnasio para ello.

## **17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES**

### **17.1. Recomendaciones a corto plazo**

1. **(R)** Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a ventilación, humedad y filtraciones de agua.
2. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, en especial, se requiere mejorar la ventilación.
3. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad las 24 horas del día. En específico, se deben reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
4. **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias como inodoro, taza turca y ducha que usan las personas.
5. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas, la cocina, los espacios comunes, pasillos y baños. En específico, se requiere realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar posibles plagas. Asimismo, se necesita proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
6. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad. Esto implica permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los internos.
7. Facilitar la comunicación entre personas privadas de libertad y sus familiares o cercanos, agilizando el contacto y permitiéndolo directamente vía telefónica.
8. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Ello implica, en específico, implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
9. Incorporar en el sistema de prevención de riesgos del recinto la capacitación de internos en el uso y manejo de extintores. También se debe mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como red húmeda y red seca.

10. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia.
11. **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. Conjuntamente, se requiere implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
12. **(R)** Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas, así como también su privacidad. Debido a esto, se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
13. **(R)** Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
14. **(R)** Mejorar la alimentación de los internos y, en específico, se debe proporcionar cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega. Además, es necesario disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren 17 horas y media.
15. **(R)** Mejorar las instalaciones de la cocina. Esto implica, específicamente, realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. También se necesita suministrar ropas de seguridad a los reclusos que trabajen en estas dependencias.
16. **(R)** Se debe suministrar útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes. También implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
17. **(R)** Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Esto significa responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado, mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los internos y asegurar que la consulta médica se realice solo entre el personal de salud y el paciente, sin gendarmes presentes.
18. **(R)** Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
19. **(R)** Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes. Para ello se debe fomentar el buen trato hacia las personas privadas de libertad.

#### **17.2. Recomendaciones a mediano plazo**

20. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Esto implica asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal, incrementar el número de personal médico y mejorar calidad de la atención de salud.
21. **(R)** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. En especial, disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. También se requiere implementar un box para tratamiento y estabilización y un box privado destinado exclusivamente a la atención.

22. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de Derechos Humanos. Para ello se debe proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura y mejorar el trato entre los reclusos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en el recinto.
23. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. En específico, se necesita informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.
24. **(R)** Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
25. **(R)** Implementar un sistema de agua caliente en el establecimiento.
26. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos y adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. También se requiere cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad y se debe eliminar tanto la práctica de cambio de pañal a niños/as como la de cambio de toalla higiénica en mujeres.
27. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de tenis de mesa, pelotas, entre otros artefactos. Además, se debe permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas.
28. **(R)** Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se habilite nuevamente el establecimiento educacional y se contraten más profesores y profesoras de enseñanza media y básica.
29. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos de modo que se habilite un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
30. Promover una cultura respetuosa de los Derechos Humanos de todas las personas, sin discriminación al interior del recinto penal. En especial se necesita mejorar las relaciones entre internos y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

### **17.3. Recomendaciones a largo plazo**

31. **(R)** Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Esto implica aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las personas, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. También se necesita aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
32. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos y medidas de seguridad en el trabajo.
33. Aumentar significativamente los programas de reinserción. En específico, se necesita aumentar el acceso a programas de rehabilitación de drogas. Además, se requiere aumentar el número de profesionales del programa del Área Técnica, de manera que exista al menos una dupla psicosocial permanente en el establecimiento.
34. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.

35. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos del recinto.